



Administración Local

Ayuntamientos

VALVERDE ENRIQUE

Habiendo quedado definitivamente aprobado el Presupuesto para el ejercicio económico de 2026, en cumplimiento a lo que dispone, el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se hace público dicho Presupuesto, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	44.198,00
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	67.160,00
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	4.369,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
Total gastos	115.727,00

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	39.000,00
Cap. 2.–Impuestos indirectos	2.000,00
Cap. 3.–Tasa y otros ingresos	12.900,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	54.363,00
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	7.264,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	200,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
Total ingresos	115.727,00

Plantilla de personal

A) Funcionarios :

1 plaza de Secretaría-Intervención

B) Personal laboral temporal:

Según subvenciones Planes de ocupabilidad.

En Valverde Enrique, a 19 de febrero de 2026.–El Alcalde, Álvaro Revilla Fernández.